**SECRETARÍA DE EXTENSIÓN FHyCS –UNJu-:**

**PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

**Antecedentes:**

El presente Programa se origina en las convocatorias a presentación de Proyectos de Extensión, aprobadas por Resoluciones FHCA Nº 618/14 y FHCA Nº 560/15. Las mismas han permitido la conformación de equipos extensionistas inter-claustros y fomentado la Extensión Universitaria desde la vinculación y la cooperación interinstitucional ya que posibilitaron la articulación con instituciones de distinta naturaleza: sindicales, educativas, estatales, ONGs.

El recorrido de las experiencias de trabajo fueron socializadas en las Primeras Jornadas de Extensión Universitaria aprobada por Resolución FHCA Nº 824/15 realizadas el 13 y 14 de Octubre de 2016.

Por otro lado, desde la creación de esta Secretaría se ha constatado una importante cantidad de proyectos de Extensión de distinta naturaleza y con finalidades distintas: Proyectos de capacitación, de asistencia y apoyo técnico, de promoción de derechos, de asesoramiento, etc. Con respecto a estas experiencias pueden señalarse, a modo de un rápido balance y evaluación, los siguientes aspectos:

* Por lo general los proyectos se encuentran atomizados, es decir no articulan con otras iniciativas de la misma naturaleza y con fines similares.
* Son experiencias ricas en términos de aprendizaje pero que no han sido socializadas Institucionalmente
* Algunos proyectos no han contado con el necesario apoyo institucional expresado en avales o certificación a los miembros del equipo de trabajo –internos o externos a la Facultad-.

Todo lo cual puso en evidencia la necesidad de avanzar con políticas de fomento de la tarea extensionista en nuestra Facultad.

**Fundamentación**

La Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, comprometida con los procesos de transformación social desde la generación de conocimiento científico, la investigación y la formación profesional, apuesta a fortalecer su vinculación con los distintos actores sociales de la Provincia de Jujuy.

El contexto latinoamericano y global, interpelan a la Universidad, y particularmente a las Ciencias Sociales a construir nuevos saberes, que sean capaces de responder creativamente, tanto a las nuevas demandas, como a las más antiguas. Esto se traduce en reconocer, en la Universidad, su intrínseca faceta extensionista, pero desde una perspectiva radicalmente distinta; no como una institución reproductora y transmisora del sistema hegemónico vigente, sino como generadora de procesos de transformaciones sociales.

En este sentido, entendemos que uno de los mayores desafíos para la Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales es la promoción de instancias formativas que estén más vinculadas con la transformación de los sectores populares, que con la mera reproducción funcional al sistema.

Por ello entendemos la Extensión Universitaria como un proceso educativo que contribuye a la producción de nuevos conocimientos, vinculando críticamente el saber académico con el saber popular; y que tiende a la promoción de formas organizativas, asociativas y grupales que aporten a superar problemáticas significativas a nivel social.

La extensión es la función donde la Universidad se pone en acción. Es la puesta en marcha de los saberes y de la investigación sobre los caminos de la realidad del territorio, que permiten su propia realización y legitimación. Es el ejercicio de la larga historia de la vinculación entre la teoría y la práctica, pero no de manera unidireccional, sino dialéctica. Desde esta perspectiva, la extensión permite orientar líneas de investigación y planes de enseñanza, generando y alentando el compromiso de los actores de la universidad con la sociedad, en la búsqueda coordinada de resolución de problemáticas sociales.

La Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, reconoce y celebra toda iniciativa extensionista, que desde cada una de las

Asignaturas/Módulos y Seminarios se vienen desarrollando, a la vez que invita a otras a sumarse.

Estamos convencidos que el vínculo existente de la Universidad con la sociedad debe ahondarse, profundizarse y extenderse a todos los rincones de nuestra provincia.

**Objetivo General**

Profundizar el vínculo y el trabajo colaborativo entre la Facultad y el territorio a partir del desarrollo y ejecución de proyectos que articulen la formación académica y las problemáticas reales de las organizaciones sociales en general.

**Objetivos específicos**

* Generar instancias de estudio, investigación, análisis y reflexión entre los miembros de la Facultad y las organizaciones en el territorio, para dar soluciones a las demandas y necesidades concretas de la comunidad.
* Ofrecer espacios de apoyo institucional a las iniciativas de equipos de cátedra que pretendan llevar adelante Proyectos de Extensión Universitaria.
* Propiciar la formación de equipos insterdisciplinarios de trabajo que se propongan la implementación de proyectos de alto impacto social, que fomenten la inclusión social, la calidad de vida, el crecimiento personal y colectivo de nuestros ciudadanos.
* Fomentar al trabajo colaborativo y solidario, que desde el diálogo de saberes y el reconocimiento de pluriversos legítimos, impulsen a una formación integral y democrática.
* Realizar actividades de extensión, particularmente en localidades que se encuentran alejadas o de difícil acceso a los centros urbanos donde se encuentran situadas las instituciones universitarias.

**Propósitos y tareas:**

La secretaría de Extensión, a través del presente Programa realizará las siguientes tareas:

* Formación y capacitación en “Extensión Universitaria”.
* Presentación formal ante órganos de gobierno de la Facultad –Decanato, CAF- a los fines de gestionar los Avales necesarios.
* Certificación de las actividades.
* Acompañamiento del proceso de trabajo a los fines de la consecución de los fines propuestos.
* Divulgación y socialización de la experiencia extensionista (página web de la facultad, Redes Sociales, y otras que puedieran surgir: revistas/publicaciones específicas, etc)
* También podrá aconsejar y proponer Instituciones para la ejecución de Proyectos, estableciendo vínculos entre las partes.

**Sobre la naturaleza de las actividades de Extensión:**

Conforme a lo anterior, las actividades que se propongan en el Proyecto, no podrán ser aranceladas.

**Acerca de la conformación de Equipos de Proyectos de Extensión**

Para la presentación de Proyectos de Extensión de Cátedra deberán presentarse un Responsable, pudiendo ser Profesor o JTP. También podrá designarse un Co- Responsable, perteneciente al cuerpo docente de la Cátedra.

En carácter de participantes en los equipos podrán hacerlo, además de los antes mencionados: estudiantes, graduados, ayudantes y auxiliares docentes ypersonal no-docente.

**Participación de estudiantes universitarios**

El Programa privilegia la participación del claustro estudiantil, por lo cual se recomienda su participación activa en tareas y funciones de relevancia que permitan una real articulación con la formación disciplinaria.

**Plazos de ejecución:**

Respecto al tiempo de ejecución, no se estipula un mínimo ya que las iniciativas pueden ser desarrolladas en una única jornada de trabajo; aunque tendrá un máximo de dos cuatrimestres.

**Presentación y Desarrollo de los Proyectos de Extensión:**

Los Proyectos de Extensión de Cátedras deberán presentarse impreso conforme al Anexo 1 con la firma de los responsables del mismo y enviados al correo de la Secretaría de Extensión: [secre.extensionfhycs@gmail.com](mailto:secre.extensionfhycs@gmail.com).

La convocatoria es de **ventanilla abierta**, lo cual implica que los proyectos pueden presentarse en cualquier período del año, pero con un tiempo prudencial de antelación a los fines de cumplir con los trámites administrativos pertinentes.

Una vez presentado se iniciará el trámite administrativo a los fines de obtener el Aval Institucional a través de acto resolutivo por parte del Decano de la Facultad.

A partir de la Resolución se podrá iniciar la ejecución del Proyecto dentro de los plazos fijados en el mismo.

Finalizado el mismo, los organizadores deberán presentar dentro de los treinta días siguientes un informe final de la actividad con la nómina de los participantes a los fines de emitir los certificados. La nómina deberá contener: Nombre y apellido, DNI y tipo de participación (asistencia, aprobación, capacitador, coordinador, etc)

Con informe final y la emisión de los certificados, se procederá al archivo del Expediente.

**Organizaciones Sociales**

Deberán presentarse como contraparte de los proyectos: instituciones educativas, organizaciones barriales, sociales, políticas, campesinas, micro-emprendimientos populares, fábricas recuperadas, municipios, organizaciones no gubernamentales, fundaciones.

En todos los casos la presentación del proyecto estará acompañada de:

1. Formulario de Vinculación Comunitaria (Anexo 2) en el cual se consignarán los datos y referentes de la Institución así como los desafíos que se pretenden abordar, de forma conjunta.
2. Acta de Acuerdo Académico (Anexo 3) en el que ambas partes expresarán los términos específicos de las actividades.